

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019- 00684

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito anterior de la CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS y Por ser procedente; se despachará favorablemente la misma.

Se tiene que dentro del expediente hubo actuaciones después de admitido el proceso de reorganización y la consecuencia jurídica, entonces, se encuentra dada por la norma, cual es, decretar la nulidad de las actuaciones posteriores a la fecha de iniciación de reorganización, esto es 05 de octubre de 2020, como consecuencia de lo anterior, se decreta la nulidad del auto de fecha 24 de febrero de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender el presente proceso a partir de la fecha del escrito de suspensión (5 de octubre de 2020) y hasta tanto se tenga respuesta de la misma, por lo expuesto en la motivación.

SEGUNDO: Decretar la nulidad del auto posterior a 5 de octubre de 2020, esto es, auto de fecha 24 de febrero de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: DEJAR las anotaciones de rigor y librar los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 42 QUE SE FIJO EL DIA: 15 DE FEBRERO DE 2021



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158dfc22c069774df13e8809b90e529d09008d790c1c31a1c4864130c20f8661**
Documento generado en 12/03/2021 03:57:52 PM

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>